



Señor del 26. Enero 1843.

Señor Don Antonio
Don Baltasar
Don Juan
Don Mariano
Don Pascual
Don Pedro
Don Ramon
Don Sebastian

Reunidos en union los señores concejales en la sala capitular de las cosas consistoriales de esta villa, fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Siendo muy sensible al retraso que esta sufriendo la obra de posesion de los edificios que fueren convenientes de viviendas y Capitanías de esta villa bajo el pretexto de que las aguas que han de utilizarse son privadas y se las que ha de entrar en la posesion el Ayuntamiento de esta villa, se acordó que se reserven para el riego de los terrenos y atendido lo interesante que es para esta villa la mas pronta posesion de los inmuebles objeto de este asunto, se ha resuelto que el Sr. D. Mariano de la Cruz y de la Cruz sea el encargado de la posesion de este edificio para evitar el retraso de este asunto.

Los señores D. Vicente Puigader y D. Geronimo Lenda han sido igualmente comisionados por este Ayuntamiento para cuidar de que el Ayuntamiento de la villa de esta villa este servido con la mayor exactitud. Finalmente siendo ya inmediata la obra de edificar la primerateria se acordó que se ha resuelto se avise al publico que el Lunes, Martes y Miercoles de la semana que sigue estaran de manifiesto las libras de cal para su redificacion.

Todo lo que me han mandado levantar auto de esta acordada que firman dos señores un amigo el secretario de que certifico

Peruanton

Baltasar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rajmi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alaquel Paragrandos y

Señor del 30. En 1843.

S. S.
Todo lo del Ayuntamiento

Conocidos en la sala Capitular de las cosas consistoriales todo lo que me han mandado levantar auto de esta acordada que firman dos señores un amigo el secretario de que certifico

tar de S. E. la Diputación Provincial inserta en el Boletín y finalice
 la provincia núm. 22. en la que se previene á los Ayuntamientos de la Provincia
 que no hayan aun entrado en pago el número de hombres que se les señala pa-
 ra la quinta de mil ochocientos cuarenta y dos lo verifiquen inmediatamente
 aprehendiendo á los que dejen de cumplir que á más de la multa correspondien-
 te al número de Señales se les formará causa como á inobedientes á las leyes.
 En vista de lo que unanimemente han resuelto hacerle presente á los
 señores de los mojos convenientes al indicado corte previniéndoles que se no de-
 jar desde luego satisfechos los cortes que se les señalados á fin de cubrir con substi-
 tuto el indicado número de hombres se procederá sin nuevo aviso al corte entre
 los mismos, y como se el Ayuntamiento de ningún modo que se exponerá á las
 consecuencias de un proceso.

En este auto se ha recibido un oficio de D. Juan Alomar Comisionado de
 Gobierno de bienes nacionales de esta Villa y Partido en contestacion al que se le
 dirigió en virtud del territorio oporcionado entre otras cosas que como a unio de
 legado que es del Comisionado Subalterno de Madrid no le esen facultades
 para satisfacer el importe de los redimones que con aquel se le remitieron, y que por lo
 mismo debe el Ayuntamiento dirigirse á aquel. A todo lo que se ha resuelto conde-
 narle en el auto que el Ayuntamiento insiste de nuevo en el contenido de su
 anterior y que siempre que venga el caso se dirigirá contra el como a unio en
 cargo de bienes nacionales del partido.

A solicitud de D. José Antonio Vives Medico y D. Francisco Quiel Cruzanos
 dos de esta Villa, se ha resuelto nombrarles para que durante el corte con desem-
 penen el cargo de tales en el Hospital de esta Villa con la asignacion que les
 corresponde segun el presupuesto. El Sr. D. Victor Valls Regidor 2º ha sido
 nombrado para el empleo de afinador de este comun y tambien para el de
 Carpintero, asi como el Sr. D. Felis Paro Regidor 5º para el de Albaril.

Pare Antonio Siballay Gaboff
 Breda Raym
 Felis Paro Jimanata
 Ulfaguel Paraparrado S. J.

Sesion del dia 2 de febrero 1843.

S. J.
 Por los del Ayun-
 tamiento

Convocador en la Sala Capitular de las causas consistoriales de la parte
 de la Villa por los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma
 leida que por la anterior acordada se aprobó.

En seguida se ha deliberado delquidamente acerca del nombramiento de
 un lector para los distribuciones del corte año y habiendo recordado este
 en la persona de D. Miguel Carrillo se le ha llamado y ha comparecido
 al momento manifestando que acepta de quisiere el nombramiento de tal